

SANTA CRUZ, 22 DE AGOSTO DE 2.016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 59, de fecha 22.08.16 de la Encargada de Turismo al Señor SECPLAN.
4. Decreto N° 01649, de fecha 04.08.16. Aprueba Programa Aniversario Patrio.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor Fiestas Patrias Año 2.016 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Servicio se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.016, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 01799

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION DE SERVICIOS VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS AÑO 2016**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada Oficina de Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. La Encargada de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MAAR/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Turismo	(01)
- Administración y Finanzas	(01)
- Transparencia	(01)
- SECPLAC	(02)

-----/